



DECRETO ALCALDICIO N° 1290 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 25 MAY 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 759 de 19.05.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir por un monto de \$40.000.- por concepto de recargas telefónicas mensual, con la finalidad de que las apoyos familiares integrales conserven el contacto con las usuarias actualmente activas en el programa familias.

El Decreto Alcaldicio 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

AUTORIZASE giro de Fondos por rendir por un monto de \$40.000.- por concepto de recargas telefónicas mensual, con la finalidad de que las apoyos familiares integrales conserven el contacto con las usuarias actualmente activas en el programa familias.

GIRESE a nombre de la Leyla Gonzalez Espinoza, Rut. [REDACTED] quien deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la siguiente cuenta N° 114.05.15.133 Programa Psicosocial fondo externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/BCS/bcs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección de Adm. y Finanzas

Dirección Des. Comunitario

Archivo.-